

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

De exposición pública de listas cobratorias y de periodo de cobranza.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 03 de octubre de 2023 las liquidaciones y la lista cobratoria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y de la tasa de alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2023 sobre un total de 555.251 m3 facturados y que importa la cantidad total de 750.228,82 € (331.419,89 € de agua potable, 418.808,93 € de saneamiento), se encuentra expuesta al público en éste Ayuntamiento por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones. Al amparo de lo previsto en el artº 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Así mismo se comunica que el período de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 10 de Octubre, finalizando el día 20 de Diciembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: CAIXABANK, BANCO SANTANDER. GLOBALCAJA y en oficina de AQUALIA con tarjeta en los días y horarios establecidos por estas.

También puede pagarse por Oficina Virtual: "[www.aqualiacontact.com](http://www.aqualiacontact.com)" o registrándose en: APP MOBILE "aqualia contact"

Así mismo se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Transcurrido el período indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

**Anuncio número 3724**